



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Boada de Roa para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	647,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.982,80
3.	Gastos financieros	1.742,48
4.	Transferencias corrientes	3.336,61
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00
6.	Inversiones reales	82.980,27
7.	Transferencias de capital	1.622,45
9.	Pasivos financieros	4.324,80
	Total presupuesto	133.636,55

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.046,65
4.	Transferencias corrientes	17.783,37
5.	Ingresos patrimoniales	3.131,16
6.	Enajenación de inversiones reales	27.776,89
7.	Transferencias de capital	26.727,26
9.	Pasivos financieros	33.171,22
	Total presupuesto	133.636,55

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Boada de Roa. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

Secretario-Interventor del Ayuntamiento al que pertenece.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Boada de Roa, a 1 de febrero de 2016.

El Presidente,  
Jesús Campo Llorente